



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Titularizadora Colombiana S.A. Hitos como endosataria del Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Anyi Katherine Méndez Arias
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00974 00
Decisión:	Ordena secuestro

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble objeto de garantía real, identificado con folio de matrícula No. **50C-1844439**, denunciado como propiedad de la parte demandada, Anyi Katherine Méndez Arias, se ordena su secuestro.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al señor alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Reparto, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°057.

Bogotá, 28 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b8942c0e993283e258731d2e32c4e2543f0ff7f2fcb45a3821c68efcf0d8b4**

Documento generado en 27/04/2022 02:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>